



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010: 00285

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma de estatutos de la compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Ambato, el 25 de junio de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.862 de 29 de julio de 2010, ha solicitado la emisión de la resolución respectiva.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006, y, ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

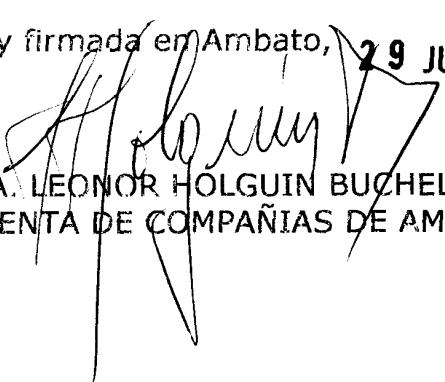
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR NEOFARMACO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Quinto y Cuarto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato,

29 JUL. 2010

  
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía LABORATORIO NEO FARMACO DEL ECUADOR CIA. LTDA. bajo el número Quinientos Cincuenta y Tres (553) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2704 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 19 del 2.010.-



~~DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO~~

